

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

CONCÓN, 03 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1.031/2022.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 14 de abril de 2022, en donde se delegan funciones de Administrador Municipal al Sr. Claudio Cofré Núñez.
6. Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 22 de julio de 2022, en donde se deja sin efecto D.A. N° 1.744 de fecha 12 de julio de 2022 y se destina al funcionario Sr. Carlos Quiñones Ortega, a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a contar del día 25 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

7. Decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 12 de julio de 2022, según indica:

DONDE DICE: "a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal a cargo del Art. 26 bis de la Ley 18.695, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas".

DEBE DECIR: "a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes".

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALBO

ALCALDE

FRV/MEG/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3